

# EL DÉFICIT PERMANENTE DE PLANTILLA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES: UN FALLO EN LOS PILARES DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DEL ESTADO

En el año 2005, la Ley 11/2005 creó la **Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente** con la finalidad de unificar en un solo cuerpo todo el personal dedicado a la vigilancia del patrimonio natural y cuyas competencias dependen de la Administración General del Estado: Parques Nacionales, Centros y Fincas del Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN), Organismos de Cuencas, y Demarcaciones de Costas.

A finales de 2018, la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente la componían unos **368 Agentes Medioambientales** distribuidos por toda España dentro de los diferentes Organismos Autónomos: 280 en Confederaciones Hidrográficas, 61 en Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas, 21 en Parques Nacionales, Centros y Fincas del Organismo Autónomo de Parques Nacionales y 6 en otros puestos del actual Ministerio de Transición Ecológica.



Un Agente Medioambiental trabajando en la costa.

Es decir, que la plantilla del personal funcionario dedicado a las labores de vigilancia del dominio público hidráulico, dominio público marítimo-terrestre y Parques Nacionales, **supone tan sólo un 9,4 % del total del personal funcionario del actual Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO).**

Las labores de vigilancia que realizan los/as Agentes Medioambientales se han venido desarrollando conjuntamente con una parte del personal laboral del Ministerio (técnicos superiores de actividades técnicas-profesionales), los conocidos popularmente como “vigilantes” cuyos puestos de trabajo se supone deben ser sustituidos progresivamente por los Agentes Medioambientales.

Según reconoce el propio Ministerio de Política Territorial y Función Pública, la edad media del personal funcionario de la Administración General del Estado (AGE) ronda actualmente los 52 años, casi diez años más que la del conjunto de la población

## EL DÉFICIT PERMANENTE DE PLANTILLA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES: UN FALLO EN LOS PILARES DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DEL ESTADO

activa del país. Es más, se admite que en los últimos 15 años el envejecimiento del personal de la AGE se ha acelerado, pasando la edad media de la plantilla de los 46 años en 2004 a los 52 de 2019. Esto se traduce en una previsión de que **en los próximos diez años, más del 51% del personal se jubilará**, pudiendo rondar esta cifra el 62% en algunos grupos como el de Administrativos, y mucho nos tememos, que también en el de Agentes Medioambientales.

La Ministra Meritxel Batet reconoció el pasado mes de marzo que varios colectivos de la Administración General del Estado “*tienen gran protagonismo en los servicios que la ciudadanía recibe de manera más directa, como la atención presencial y la tramitación de distintos procedimientos*”, o “*que la Administración Pública en España no está sobredimensionada, sino que se sitúa por debajo de la media europea en número de empleados/as públicos respecto a la población del país*”.

Según la Ministra, “*Es ineludible hacer una planificación para conseguir la reposición suficiente de estos/as trabajadores/as públicos, especialmente en los sectores más necesitados y de atención directa a la ciudadanía, para lo cual son esenciales las ofertas de empleo público*”. (\*)

Sin embargo, en la última convocatoria correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018 (BOE del 30-4-2019), **se ofertaron únicamente 120 plazas de Agentes Medioambientales para todo el Estado**, por los dos turnos de acceso (libre y promoción interna), estableciéndose además que en el caso de que alguna o la totalidad de las 60 plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes, no se podrían acumular a las de convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el Real Decreto 364/1995.



Un Agente Medioambiental trabajando en un río.

Conviene tener en cuenta en este sentido que la mayor parte del personal laboral que realiza labores de vigilancia en el MITECO **tiene una edad superior a los 52 años**, un factor que disuade a la hora de presentarse a oposiciones de promoción interna,

# EL DÉFICIT PERMANENTE DE PLANTILLA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES: UN FALLO EN LOS PILARES DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DEL ESTADO

máxime si tenemos en cuenta que las prestaciones económicas para el mismo trabajo a desarrollar, son prácticamente iguales a las del puesto del personal laboral.

La política de los últimos años, encaminada únicamente a cumplir con la denominada “*tasa de reposición*”, se ha traducido en la práctica en pérdida de empleo y envejecimiento de la plantilla, algo que en puestos de trabajo tan singulares como los de la vigilancia y garantía de la integridad del dominio público, adquiere tintes a veces dramáticos (\*\*\*)).

**Podríamos definir por ello la política del MITECO en cuanto a la dotación de plazas de Agentes Medioambientales como contradictoria**, ya que se pretende mantener un nivel mínimo de atención de calidad a la ciudadanía, o de efectividad en la protección de un nivel mínimo de calidad medioambiental, sin dotar para ello de la plantilla de personal necesaria para un trabajo fundamental como es la vigilancia, la información al público o la gestión de expedientes sancionadores.

No se puede hacer una publicidad ministerial en la que se ensalcen proyectos determinados en defensa del medio ambiente, cuando se conoce de antemano que no hay plantilla suficiente para poder realizar los mismos y no parece ético cargar con estas responsabilidades a otros cuerpos o fuerzas de la Administración, dado que para ello se creó precisamente en su día la Escala de Agentes Medioambientales.

**La sobrecarga de trabajo por cada AAMM sigue aumentando cada año**, sin que el MITECO se decida a realizar una oferta de empleo veraz, dotando de las plazas necesarias a cada una de las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas, a las Confederaciones Hidrográficas y a los Centros y Fincas del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, de modo que no sólo se repongan las plazas perdidas en los últimos años por jubilaciones, fallecimientos o incapacidades del personal funcionario, sino que tenga en cuenta la pérdida de plazas del personal laboral que se retira, y que venía desarrollando las mismas funciones que el personal funcionario de vigilancia.

**Las consecuencias de esta reducción encubierta de personal de vigilancia medioambiental son claras:**

- Mayor impunidad en las actividades que incumplen las disposiciones de los Reglamentos y Leyes de Aguas y de Costas y la normativa medioambiental en general.
- Mayor descontrol a la hora de realizar un seguimiento de procesos en la costa, cuencas hidrográficas y Fincas y Centros del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

## EL DÉFICIT PERMANENTE DE PLANTILLA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES: UN FALLO EN LOS PILARES DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DEL ESTADO

- Mayor dificultad a la hora de tramitar autorizaciones o concesiones en el dominio público.
- Riesgo de agresiones a los/as Agentes actuantes y pérdida de autoridad efectiva.
- Menor capacidad recaudatoria de la Administración estatal en relación a los expedientes sancionadores o autorizaciones y concesiones.
- Y sobre todo, pérdida de calidad medioambiental en costas, cuencas hidrográficas y Fincas y Centros del O.A. Parques Nacionales.



Ejemplo de construcciones no autorizadas en la costa

Hay suficientes referencias en prensa a las continuas denuncias de proliferaciones de construcciones ilegales, vertidos ilegales, daños por especies invasoras o apropiaciones de espacio público; estos casos no paran de crecer cada año, pese a los esfuerzos de los/as Agentes Medioambientales.



Imagen de un vertido en un río.

Si el Ministerio de Transición Ecológica quiere hacer realidad sus proyectos de defensa de un medio ambiente de calidad, no puede obviar el enorme déficit de personal y medios, especialmente en la escala de Agentes Medioambientales. **El trato recibido por esta Escala en los últimos años parece indicar que el propio Ministerio no les**



Asociación Profesional de  
Agentes Medioambientales

## EL DÉFICIT PERMANENTE DE PLANTILLA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES: UN FALLO EN LOS PILARES DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DEL ESTADO

da la importancia y el respeto que se merecen. No hay otra forma de explicar las deficiencias en las dotaciones para uniformidad, disposición e identificación de vehículos, o cursos formativos.



Diferencias en la uniformidad y distintivos de la Escala de Agentes Medioambientales del Estado y de otras Administraciones Públicas.



Diferencias en la identificación de los vehículos oficiales de Agentes Medioambientales del Estado y de otras Administraciones Públicas.

Ya es hora de que todo esto cambie. No se puede seguir excusando los recortes por la existencia de crisis, gobiernos en funciones o incapacidad presupuestaria. Hay ejemplos diversos de dotaciones presupuestarias para gastos mucho menos justificables en muchos Ministerios a lo largo de los últimos años (\*\*). Es hora de dotar suficientemente a esta Escala de personal y medios adecuados, si realmente se quiere mantener un medio ambiente de calidad.

Y por último, también es necesaria hoy más que nunca una **campaña de información al público** sobre el importante trabajo que realizan los/as Agentes Medioambientales del MITECO, potenciando su imagen pública, educando a la población sobre el importante papel que realizan las personas de esta Escala en el mantenimiento de la calidad del medioambiente, que en definitiva se trata del entorno

APROAM (NIF: G02477677)

aproam@agentemedioambiental.es  
www.agentemedioambiental.es



miembro de AEAFFMA  
Asociación Española de Agentes Forestales y Medioambientales



Asociación Profesional de  
Agentes Medioambientales

## EL DÉFICIT PERMANENTE DE PLANTILLA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES: UN FALLO EN LOS PILARES DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DEL ESTADO

en el que vivimos cada uno de nosotros/as. En esa lucha se hace necesaria también una mayor presión del Ministerio sobre el resto de Administraciones (local y autonómica) en aras del cumplimiento de la normativa y del apoyo a los/as Agentes Medioambientales en el desarrollo de su trabajo.

Las carencias que hoy denunciarnos públicamente afectan a la seguridad en el trabajo de los/as Agentes Medioambientales y a la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Si la Administración del Estado no quiere asumir estos compromisos, no sólo estará cometiendo un incumplimiento del mandato constitucional recogido en el art. 45, sino que estará poniendo en peligro el futuro de un medio ambiente de calidad para nuestros descendientes.

(\*) Declaraciones publicadas en varios medios de prensa digital, como por ejemplo:

<https://icaitam.wordpress.com/2019/03/30/envejecimiento-administracion-general-del-estado/>

[https://www.eldiario.es/economia/Gobierno-personal-Administracion-General-proximos\\_0\\_882962148.html](https://www.eldiario.es/economia/Gobierno-personal-Administracion-General-proximos_0_882962148.html)

(\*\*) El Ministerio de Defensa se ha gastado en el presente año más de 17,6 millones de euros en la licitación de cafeterías, cantinas y comedores de cuarteles, por poner un ejemplo.

(\*\*\*) Se han publicado en diversos medios de prensa los daños causados por la falta de control de vertidos en zonas como el Mar Menor (Murcia) o Granadilla (Tenerife). A pesar de que se conocen casos de presuntas amenazas a Agente Medioambientales en el desempeño de su trabajo, parece no existir un registro específico en el MITECO para estos casos.

APROAM (NIF: G02477677)

aproam@agentemedioambiental.es  
www.agentemedioambiental.es



miembro de AEFMA

Asociación Española de Agentes Forestales y Medioambientales